

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2025-03554742-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°57/2025

Mendoza, 14 de Mayo del 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8.706 artículos 100 Inc. b), 132, 139, 140,142 y 149, Decretos Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N° 53/25 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente electrónico identificado como **EX-2025-02480347- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTRALES TELEFÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA Y ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS, CON APARATOS TELEFÓNICOS DIGITALES Y ANALÓGICOS, PARA SER INSTALADAS EN EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE SAN RAFAEL, TUNUYAN Y RIVADAVIA”**.

Que en fecha 31/06/2025 operará el vencimiento de la prórroga de la contratación del servicio de mantenimiento integral de centrales telefónicas del Poder Judicial y provisión en comodato de centrales y aparatos telefónicos, tramitado previamente en el marco del expediente electrónico EX-2023-07595178- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL con la firma RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCO.

Que en tal sentido, en el presente expediente y por tratarse de un servicio compartido por las distintas Unidades Organizativas que componen el Poder Judicial de Mendoza, corresponde prorratear el gasto entre las mismas de acuerdo al Nomenclador de Inmuebles vigente.

Que en este orden de ideas, la Dirección de Infraestructuras del MPF, en orden 34 (IF-2025-03554742-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), otorga su conformidad técnica a la participación del MPF del 7,00% en la presente contratación. Esto incluye la validación de la documentación contenida en los siguientes documentos: Orden 20 (Pliego de Especificaciones Técnicas), Orden 25 (cálculo por unidad organizativa, planilla), Orden 24 (criterio de distribución de gastos teniendo en cuenta la cantidad de teléfonos ocupados para cada unidad organizativa).

DI-2025-03579958-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que a su vez, la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal, en orden 35 (IF-2025-03554925-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), brinda conformidad a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y al Presupuesto Oficial, obrantes en orden 20.

Que con posterioridad se incorpora en orden 40, PLIEG-2025-03557158-GDEMZA-TELEC#SCJ#PJUDICIAL remitido a este Servicio Administrativo Financiero para su incorporación, el cual no presenta modificaciones significativas en lo que respecta a esta Unidad Organizativa.

Que el monto total de la presente erogación por el Renglón N°2, asciende a la suma total de \$10.320.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100) y, corresponde a este Ministerio Público Fiscal participar en la erogación por la suma total de \$722.400,00 (PESOS: SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100), siendo el canon mensual la suma total de \$60.200,00 (PESOS: SESENTA MIL DOSCIENTOS con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I.- AUTORIZAR a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza a realizar un llamado para la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO GENERAL DE CENTRALES TELEFÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA Y ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS, CON APARATOS TELEFÓNICOS DIGITALES Y ANALÓGICOS, PARA SER INSTALADAS EN EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE SAN RAFAEL, TUNUYAN Y RIVADAVIA"**, por el término de 12 (doce) meses a partir del Acta de Inicio de Prestación del servicio, con opción a prórroga por 6 (seis) meses en las mismas condiciones que las establecidas en Pliegos, con el acuerdo de las partes. La participación del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, corresponde a la suma total de \$722.400,00 (PESOS: SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100), siendo el canon mensual la suma total de \$60.200,00 (PESOS: SESENTA MIL DOSCIENTOS con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que de la presente erogación correspondiente al Renglón N°2, la cual asciende a la suma de \$10.320.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100), este MINISTERIO PÚBLICO FISCAL participe con un 7%, lo que implica un canon mensual de \$60.200,00 (PESOS: SESENTA MIL DOSCIENTOS con 00/100), alcanzando la suma total de \$722.400,00 (PESOS: SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100); y que sea imputable de la siguiente manera: la suma total de \$361.200,00 (PESOS: TRESCIENTOS

DI-2025-03579958-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic. Juan Bensadon, Director de Informática del MPF y al Lic. Gabriel Güeico, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones dependiente de la Dirección de Informática del MPF.

IV.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero para su intervención contable, conforme las disposiciones vigentes.

V.- SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



LIC. JORGE A. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza